



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de mayo de 2003
Español
Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 4 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Sharma (Nepal)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 113 del programa: Planificación de programas

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
(continuación):

Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional

Cuenta para el Desarrollo

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones
aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones
sustantivo de 2002*

*Procedimientos administrativos revisados relativos al Centro de Comercio
Internacional UNCTAD/OMC*

*Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de
la Secretaría*

*Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas
sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones
Unidas sobre el terreno*

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en
Bosnia y Herzegovina

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 113 del programa: Planificación de programas (A/57/6, Programas 1 (y Corr.1), 2, 3, 5, 7 a 19 y 24 a 26, A/57/16, A/C.5/57/12, A/C.5/57/17, A/57/62, A/57/68, A/C.5/57/19 y A/C.5/57/20)

1. **El Sr. Mazet** (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) presenta el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones (A/57/16) y señala que el Comité pudo examinar el informe completo del Secretario General sobre la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/57/85) en la primera parte de su período de sesiones. El Comité estudió el esbozo del presupuesto basándose en los cuatro elementos citados en el primer párrafo del informe del Secretario General, que son: una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto; prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales; el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior; y la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos. Las conclusiones y recomendaciones del Comité se recogen en los párrafos 25 y 26 de su informe.

2. El Comité examinó el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y recomendó la aprobación de todas ellas, a reserva de las modificaciones que figuran en la sección B del capítulo III de su informe. En lo referente al programa 7, Asuntos económicos y sociales, el Comité recomendó que, una vez que la Asamblea apruebe el Consenso de Monterrey, el Secretario General elabore una propuesta para establecer un nuevo subprograma sobre la financiación del desarrollo, con miras a su examen por la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones. También recomendó que, habida cuenta de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el Secretario General presente las revisiones pertinentes a los subprogramas, a fin de que las examine la Asamblea General y formule sus recomendaciones al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

3. Por lo que respecta al programa 8, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, el Comité recomendó que, una vez que se ultimen el examen y la evaluación finales del Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, que deberían

completarse en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General presente un programa revisado que tenga en cuenta los resultados de este examen. En este contexto, y también en el ámbito del programa 14, Desarrollo económico y social en África, el Comité recomendó que la Asamblea General examinase este programa a la luz de dicha evaluación y de toda decisión de que se adopte en relación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Por lo que respecta a los programas 9 a 13 y 15 a 19, recomendó a la Asamblea General que aprobase las revisiones propuestas, a reserva de algunas modificaciones.

4. El orador señala que conviene subrayar que el Comité logró un consenso respecto de las recomendaciones relativas al programa 19, Derechos humanos. Por otra parte, el Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el título del nuevo programa 26, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, que el Secretario General había propuesto incorporar en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005, a reserva de algunas modificaciones.

5. **El Sr. Halbwachs** (Subsecretario General, Contralor) expone las revisiones propuestas en relación con 20 programas del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, que incluyen el nuevo programa 26. Por lo que respecta al programa 1, Asuntos políticos, el Comité del Programa y de la Coordinación recomienda al Secretario General que facilite a la Asamblea General información más pormenorizada sobre la aplicabilidad del párrafo 4.13 y de la regla 104.8 del Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación de los programas, que tratan de la modificación de la lista de textos que autorizan el subprograma 4, relativo a la descolonización. En el documento A/C.5/57/12 se explican los motivos por los que se añade a dicha lista la decisión 56/140 de la Asamblea General.

6. Por lo que respecta a las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en relación con el programa 7, Asuntos económicos y sociales, en los párrafos 107 y 108 de su informe, el Contralor señala el documento A/C.5/57/19, en el que se indica que la Segunda Comisión de la Asamblea General tiene ahora ante sí el informe del Secretario General a la Asamblea sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/344) y que, una vez que se ultime ese examen, se dispondrá de orientaciones generales sobre

medidas que deben adoptarse en relación con los arreglos para el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey. Las revisiones al plan de mediano plazo se presentarán una vez que la Segunda Comisión se pronuncie sobre las medidas propuestas en el informe del Secretario General.

7. Por lo que respecta a las revisiones que incorporan los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, conviene observar que la Asamblea está examinando diversas opciones y modalidades para el examen intergubernamental del seguimiento de las conferencias, a fin de integrar mejor esos procesos, en particular en cuanto se vinculan con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las propuestas relativas a las revisiones al plan de mediano plazo se presentarán posteriormente, a fin de tener en cuenta los resultados de estos exámenes. Si la Asamblea finaliza su examen excesivamente tarde para poder examinar las revisiones propuestas, se presentarían en el ámbito del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Este procedimiento está contemplado en el párrafo 5.2 del Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación por programas.

8. Por lo que respecta al programa 8, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, el Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen y la evaluación definitiva de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África ha ultimado recientemente su labor. Según la fecha en que la Asamblea General adopte una decisión sobre esta cuestión, las revisiones adicionales al programa 8 podrían presentarse en el actual período de sesiones o en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, de conformidad con el párrafo 5.2 mencionado.

9. Una vez que la Asamblea General haya aprobado todas las revisiones, el plan revisado constituirá el marco para la elaboración del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (continuación)

Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional (A/57/133 y A/57/7/Add.6)

10. **El Sr. Dossal** (Director ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional) presenta el informe del Secretario General sobre el

Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional (A/57/133) e indica que, en 2001, la cartera de programas financiados con cargo al Fondo comprende 222 proyectos, por un monto total de 423 millones de dólares de los EE.UU., destinados a actividades realizadas en 120 países por 33 colaboradores de las Naciones Unidas. En la actualidad, se está haciendo hincapié en los proyectos más concretos y estratégicos. Subraya además que la Fundación pro Naciones Unidas tiene intención de movilizar recursos adicionales para financiar estos proyectos.

11. En respuesta a las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el hecho de que sus procedimientos son excesivamente engorrosos y onerosos, el Fondo se comprometió a tomar medidas encaminadas a reducir al mínimo los trámites burocráticos para la aprobación de los proyectos y el seguimiento de su ejecución.

12. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional e indica que la Comisión ha formulado sus observaciones sobre la base del último informe presentado hasta la fecha por el Secretario General sobre esta cuestión (A/57/133). El monto total asignado al Fondo desde la fecha de su creación hasta el 31 de agosto de 2002 asciende a 484,6 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales 20,5 millones de dólares corresponden a gastos de apoyo administrativo. En los párrafos 6 y 7 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que el procedimiento que se sigue desde hace cinco años para concebir los proyectos y presentar informes sobre sus resultados sea objeto en su conjunto de un análisis sistemático, a fin de racionalizarlo y determinar si las actividades del Fondo podrían haber tenido un enfoque más concreto y resultar de este modo más eficaces. Como se indica en el informe del Secretario General, es sumamente importante contar con pruebas categóricas de las repercusiones de los proyectos financiados por el Fondo y la Fundación pro Naciones Unidas para obtener recursos adicionales y crear asociaciones entre los sectores público y privado, a fin de apoyar las causas que defienden las Naciones Unidas. En ese sentido, la Comisión Consultiva observa con satisfacción que en 2002 se ha prestado especial atención a evaluar series de proyectos y que se ha utilizado a tal efecto una aplicación de sistemas con el fin de mejorar la capacidad del Fondo para vigilar la ejecución de los

proyectos y la utilización de los fondos y, además, simplificar las modalidades de presentación de informes financieros de sus asociados en la ejecución.

13. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha tomado nota con interés del informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional y de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo. Estas dos iniciativas representan una manera innovadora de abordar la problemática del desarrollo partiendo de objetivos muy concretos y de un importante elemento de evaluación. Por ello, la delegación de su país desea saber cómo tiene previsto responder la Secretaría a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su Informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional (A/57/7/Add.6), en las que señala que el proceso actual resulta engorroso y burocrático y que por ello, ha llegado el momento de evaluarlo en su conjunto y racionalizarlo (párr. 6). También sería interesante saber la relación entre las actividades financiadas con cargo al Fondo y las del Programa ordinario de cooperación técnica. De hecho, estos tres elementos están estrechamente vinculados y pueden movilizar fondos considerables para el desarrollo, por lo que, convendría tenerlos presentes en su conjunto, a fin de mejorar la gestión, la evaluación y el seguimiento y facilitar la toma de decisiones relativas a la asignación de recursos.

14. **El Sr. Dossal** (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional) dice que el procedimiento que sigue el Fondo para el control y la evaluación de los proyectos es recurrir a las instituciones que ejecutan el proyecto para que lo evalúen. Los datos que se obtienen se analizan para ver qué experiencias cabe aplicar en futuros programas. La Comisión Consultiva observa, con razón, que es importante, teniendo en cuenta el gran número de proyectos, dividirlos por esferas y temas comunes para tratar de simplificar los procedimientos de creación de asociaciones y seguimiento, y racionalizar de este modo las actividades. Es cierto que las cuestiones que abarca el Fondo, la Cuenta para el Desarrollo y el Programa ordinario de cooperación técnica, se solapan y los interesados intentan, conforme se acerca el fin de la etapa de cinco años, determinar en qué medida se podrían aunar estos esfuerzos en pro de objetivos comunes, a fin de mejorar la eficacia. A tal efecto, se presentará un informe a la Comisión en 2003.

15. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos) dice que sus observaciones se refieren en su mayor parte a las posibles sinergias entre los tres elementos. De hecho, su objetivo es ante todo garantizar que los gastos, sea cual sea la parte que los incurra, contribuyan a obtener los objetivos deseados. La delegación de los Estados Unidos proseguirá el debate sobre esta cuestión en el ámbito de las consultas oficiosas.

16. **El Sr. Dossal** (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional) dice que la Cuenta para el Desarrollo es de hecho un punto de referencia para el Fondo y que las actividades del Fondo guardan relación con los problemas relativos al medio ambiente, la población y otros temas aprobados por la Asamblea General. El Fondo no ejecuta en realidad ningún proyecto, sino que actúa como facilitador. Los proyectos financiados por la Cuenta para el Desarrollo representan alrededor de 1/20 de los proyectos para el desarrollo ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, como ha señalado el representante de los Estados Unidos, es preciso tener en cuenta la posible convergencia para sacar partido de las sinergias, y que los programas sean lo más eficaces posibles.

17. **El Presidente** propone a la Secretaría que elabore un proyecto de decisión a fin de que la Quinta Comisión lo examine y recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional (A/57/133) y haga suyas las observaciones formuladas en el Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.6).

Cuenta para el Desarrollo (A/57/360 y A/57/7/Add.5)

18. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/57/360) y dice que este segundo informe sobre la utilización de los Fondos pone de manifiesto importantes adelantos en las actividades, al haberse aprobado 43 proyectos con cargo a los tres tramos de la Cuenta (1998-1999, 2000-2001, 2002-2003). Hasta la fecha, se ha desembolsado el 69,6% de los gastos con cargo al primer tramo, el 55,9% de los correspondientes al segundo y el 4,9% de los correspondientes al tercero. En los cuadros I, II y III se indican, para cada uno de los tramos, la situación y el porcentaje de ejecución de los distintos proyectos. La mayor parte del bienio en

curso, en el que el porcentaje de ejecución es sólo del 4,9%, se ha dedicado a concertar acuerdos con los agentes encargados de la ejecución.

19. Por lo que respecta a la relación entre la Cuenta y el Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional y otras actividades en la esfera del desarrollo, hay que precisar que las actividades del Fondo se refieren al conjunto de las Naciones Unidas y comprenden los organismos especializados, mientras que las de la cuenta se limitan a los departamentos de las Naciones Unidas que se citan, a título de ejemplo, en los cuadros I, II y III del informe. La Cuenta no se utiliza para financiar puestos.

20. En lo referente a la viabilidad de las actividades financiadas con cargo a la Cuenta, se partió de la idea de que serviría para iniciar proyectos, que se financiarían posteriormente con otros recursos. En otras palabras, las actividades financiadas con cargo a la Cuenta no deben suponer durante mucho tiempo cargos para el presupuesto ordinario. Hasta la fecha, esa transición no se ha producido, de modo que la sostenibilidad de las actividades a largo plazo no está garantizada. Se trata de un problema que requiere un seguimiento continuo y que habrá que tener en cuenta para atribuir nuevos tramos a la Cuenta para el Desarrollo, especialmente un cuarto tramo con cargo al bienio 2004-2005.

21. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/57/7/Add.5) y dice que, aunque la Comisión ha acogido con beneplácito las mejoras del Informe sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/57/360), espera que siga mejorando y concretamente que se faciliten indicaciones más precisas sobre la ejecución de los objetivos y los resultados obtenidos, especialmente en lo que respecta al aumento de la capacidad de los países beneficiarios, como se indica en la resolución 53/220 B.

22. La Comisión recomienda que, en el futuro, el informe se presente en el marco del proyecto de presupuesto por programas, lo que permitirá tener una idea más concreta de los vínculos entre las actividades ejecutadas con cargo a la cuenta de apoyo y de las financiadas con cargo al Programa 21 y dar una respuesta inicial a las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos. La Comisión Consultiva espera que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 contenga información más

detallada en el ámbito del Programa 21. La Comisión Consultiva se basará en la información que figuran en el documento A/57/360 para evaluar las propuestas del Secretario General cuando se presenten en el contexto del presupuesto para el bienio 2004-2005. Visto que la Comisión Consultiva y el Comité del Programa y de la Coordinación examinan los fascículos del presupuesto en sus períodos de sesiones de primavera y verano, la información relativa al Programa 21 debería comunicarse en esos períodos de sesiones, y no en otoño.

23. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos) solicita aclaraciones sobre la última columna de los cuadros I, II y III del informe del Secretario General, en la que se indica el porcentaje de ejecución por proyecto. Desea saber si este porcentaje es la medida en que se han alcanzado los objetivos o la parte de los gastos asignados a los proyectos que se ha desembolsado. Los informes A/57/360 y A/57/7/Add.5 no dan ninguna información sobre los resultados obtenidos. Cuando se creó la Cuenta para el Desarrollo hace algunos años, los proyectos ejecutados debían tener objetivos muy concretos y realizarse rápidamente. También es decepcionante observar, en los cuadros que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que la mayoría de los proyectos están retrasados.

24. **La Sra. Udo** (Nigeria) lamenta que el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto facilite muy poca información sobre las actividades realizadas. En concreto, desea saber el estado del proyecto titulado "Contaminación urbana de los acuíferos superficiales y subterráneos en África", mencionado en el cuadro II del informe, que debía completarse en septiembre de 2002 y con respecto al cual no se da información alguna.

25. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y de Presupuesto) explica, en relación con el porcentaje de ejecución por proyecto, que la cifra de 69,6% indicada en la última columna del cuadro I representa el porcentaje de fondos desembolsados con cargo al primer tramo (ejercicio correspondiente al bienio 1998-1999).

26. Además, se ha efectuado un seguimiento de los resultados de los proyectos. A ese respecto, se facilita información detallada en el Sitio en la Web de la Cuenta para el Desarrollo, cuya dirección figura en el párrafo 12 del informe. Los informes sobre cada proyecto publicados en este sitio recuerdan los objetivos, describen las consecuencias y ofrecen una evaluación

cuantitativa de los resultados. En aras de la brevedad, el Secretario General se ha centrado en su informe en los aspectos estratégicos de la gestión de la Cuenta para el Desarrollo. En lo referente al proyecto mencionado por la representante de Nigeria, hubo problemas en un principio, pero en la actualidad las actividades están avanzando. Al término del proyecto, los cinco equipos deben poder elaborar mapas de vulnerabilidad, que permitirán dar rápidamente la alarma en caso de contaminación. Se formularán nuevas propuestas sobre la base de la experiencia adquirida, a fin de definir una estrategia amplia que podría aplicarse en otras regiones de África. En cuanto a la terminación del proyecto, la fecha no es la indicada en el informe, si no que está prevista para septiembre de 2003.

27. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que la Comisión Consultiva ha formulado observaciones a este respecto en su informe (A/57/7/Add.5). En el párrafo 4 de dicho informe, se indica que, hasta la fecha, se ha aprobado la ejecución de 43 proyectos, por un valor total de 39,2 millones de dólares, y se observa que, al 30 de junio de 2002, se había desembolsado, de los 39,2 millones aprobados, la suma de 17 millones de dólares.

28. En el párrafo 5 de ese documento se indica también que la mayoría de los proyectos no habían sido operativos hasta el año 2000, ninguno de los proyectos se había llevado a cabo a finales de 2001 y en la actualidad se prevé un retraso de hasta uno o dos años con respecto a la fecha de terminación que se había indicado originalmente, lo que complica, por el momento, la evaluación de las repercusiones y los logros de los proyectos. Es cierto que los proyectos se han iniciado más tarde de lo previsto, ya que la Asamblea General, atendiendo a la recomendación de la Comisión, tuvo que aprobar primero el sistema de gestión de la cuenta de apoyo, lo que llevó tiempo. Por tanto, aún es pronto para evaluar las repercusiones de muchos de los proyectos aprobados. Será posible hacer balance dentro de dos años, cuando termine la mayoría de los proyectos que se están ejecutando en la actualidad.

29. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos) acoge con agrado que la Secretaría haya recurrido a otros medios de difusión de la información y haya sintetizado lo más posible la documentación para la Quinta Comisión. No

obstante, considera problemático utilizar un solo indicador para la ejecución de los proyectos, basado en el porcentaje de gastos desembolsados y pregunta si está previsto incluir en el informe otro tipo de indicador, por ejemplo, el porcentaje de objetivos alcanzados hasta esa fecha. Aunque está totalmente de acuerdo con las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva de que aún es pronto para evaluar los resultados, no considera que sea preciso esperar dos o tres años para evaluar la eficacia de los proyectos, teniendo en cuenta los problemas, especialmente los ligados a la sostenibilidad de los resultados, como se menciona en el párrafo 22 del informe del Secretario General.

30. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y del Presupuesto) dice que una posible manera de proporcionar a los Estados Miembros información suficiente para evaluar los proyectos sería presentar un informe una vez que acabe cada proyecto, en lugar de informar de todos los proyectos en curso, que serían más de 60 durante el bienio 2004-2005. En el informe sobre la ejecución del programa que se presenta al final del ejercicio bienal también podría incluirse un balance de los proyectos terminados. Otro procedimiento posible sería distribuir en el marco de las consultas oficiosas resúmenes de una página sobre cada uno de los proyectos disponibles en el sitio en la Web, para determinar qué datos deberían figurar en el informe que se presenta a la Quinta Comisión.

31. **El Presidente** propone que la Secretaría elabore, para su examen por la Quinta Comisión, un proyecto de decisión en que se recomiende a la Asamblea General que tome nota del Informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/57/360) y que haga suyas las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.5).

32. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos) opina que sería conveniente seguir debatiendo estas cuestiones en el marco de las consultas oficiosas.

33. **El Presidente** propone seguir trabajando sobre esa base.

34. *Así queda acordado.*

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002 (A/C.5/57/13 y A/57/7/Add.12)

35. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre la cuestión, indica en primer lugar que el importe estimado de los gastos adicionales que se podrían absorber es de 1,2 millones de dólares y no de 800.000 dólares, como se indica en el resumen. La cifra correcta figura en el texto del informe.

36. En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo Económico y Social aprobó varias resoluciones y decisiones que conllevan necesidades adicionales. Los datos correspondientes figuran en la sección II del informe. Como se indica en el anexo I, buena parte de estas necesidades se financiarían con cargo a consignaciones en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. No obstante, para las necesidades indicadas en el anexo II (relacionadas con el Grupo de trabajo sobre los programas de ajuste estructural, las posibles sesiones suplementarias de la Comisión de Derechos Humanos y al segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) se precisarán consignaciones suplementarias por un importe total de 600.000 dólares. De conformidad con el procedimiento establecido, este importe deberá figurar en el estado consolidado de las consecuencias imputables al fondo para imprevistos. Sin embargo, dado que estas necesidades corresponden básicamente a los servicios de conferencias y que las necesidades exactas no se conocerán con precisión antes de 2003, persiste cierto grado de incertidumbre.

37. Por consiguiente, como se indica en la sección V del informe, en este momento se recomienda a la Asamblea General que apruebe un crédito de 44.700 dólares en concepto de nuevas consignaciones en la sección 22, con cargo al fondo para imprevistos, y que invite al Consejo Económico y Social a reconsiderar su decisión a fin de que no tengan que celebrarse sesiones suplementarias de la Comisión de Derechos Humanos; también se pide al Secretario General que facilite los servicios de conferencias que puedan ser necesarios como consecuencia de las decisiones del Consejo. Por último, no se excluye la posibilidad de revisar a la baja el importe de 600.000 dólares si no fueran necesarios todos los servicios de conferencias previstos.

38. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión sobre el asunto, dice que, habida cuenta de la posibilidad de financiar con cargo a conceptos ya consignados parte de las necesidades derivadas de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social, hará falta prever consignaciones suplementarias por un importe total que no supere los 600.000 dólares, en las secciones 2, 22 y 27 E del presupuesto. Estas necesidades adicionales se examinarán en el marco del estado consolidado de las consecuencias imputables al presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas, de conformidad con los procedimientos que regulan la utilización del fondo para imprevistos. La Comisión Consultiva retomará el asunto cuando examine el estado consolidado que el Secretario General envíe a la Asamblea General.

39. **El Sr. Christensen** (Dinamarca), en nombre de la Unión Europea y de los siguientes países: Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia, celebra el empeño excepcional de la Secretaría por financiar los gastos adicionales derivados de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social sin sobrepasar las consignaciones ya establecidas. Habida cuenta de las consideraciones relativas al fondo para imprevistos formuladas en la sección IV del informe del Secretario General (A/C.5/57/13), piensa que las deliberaciones de la Quinta Comisión serán más productivas cuando tenga una idea más precisa del importe global de las necesidades imputables a dicho fondo. Observa con satisfacción la flexibilidad demostrada por el Departamento de Asuntos de la Asamblea General para integrar en el programa de conferencias cierto número de reuniones imprevistas, resultado atribuible, sin ninguna duda, a una gestión más racional de los servicios de conferencias. Se pueden esperar mayores avances en este sentido durante el año 2003 y, a este respecto, la Unión Europea se felicita por la recomendación formulada en el apartado b) del párrafo 25 del informe, que invita al Consejo Económico y Social a decidir que la Comisión de Derechos Humanos no celebre sesiones adicionales en relación con su 59º período de sesiones.

40. **La Sra. Buergo** (Cuba) señala, al igual que el representante de Dinamarca, el loable empeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General por satisfacer, sin sobrepasar los recursos disponibles, el gran número de servicios de conferencias adicionales solicitados. Toma nota del párrafo 20 del informe del

Secretario General en lo relativo a los procedimientos de uso del fondo para imprevistos cuando las necesidades adicionales propuestas superen la cuantía de los recursos disponibles. Por otra parte, dado lo indicado en el párrafo 21, desea obtener más detalles sobre el procedimiento que se debe seguir para que la Asamblea General pueda tener una idea más clara sobre el nivel de prioridad de las diferentes actividades que se financiarán con cargo al fondo para imprevistos, lo que facilitará las decisiones sobre el aplazamiento o la terminación. En cuanto a la recomendación formulada en el apartado d) del párrafo 25, que invita al Consejo Económico y Social a reconsiderar su decisión relativa a posibles sesiones suplementarias de la Comisión de Derechos Humanos, aunque suscribe plenamente las observaciones relativas a las prerrogativas del Consejo, desea que ningún órgano reciba tratamiento preferencial.

41. **El Sr. Yamanaka** (Japón) desea saber las consecuencias que tendrán las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social sobre los programas, ya que el informe del Secretario General no las precisa. Igualmente, desearía saber en qué criterios se basa la Secretaría para decidir las necesidades adicionales que se pueden financiar con cargo a conceptos ya consignados. En el párrafo 14 del informe del Secretario General se recuerda que las sesiones suplementarias de la Comisión de Derechos Humanos sólo se deben celebrar si son absolutamente necesarias: pide que esta condición se respete estrictamente. Por último, habida cuenta de lo indicado en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, considera que será necesario volver a tratar todo este asunto al examinar el estado consolidado de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas.

42. **La Sra. Atwooll** (Estados Unidos de América) también se felicita por el empeño en redefinir el orden de prioridades para las nuevas actividades propuestas y en financiarlas, en la medida de lo posible, con cargo a conceptos ya consignados. Desea saber si el Consejo Económico y Social ya ha examinado la recomendación formulada en el apartado b) del párrafo 25 del informe del Secretario General, que invita a reconsiderar la necesidad de que la Comisión de Derechos Humanos celebre sesiones suplementarias. Piensa que, en estos momentos, la Quinta Comisión no está en situación de pronunciarse sobre las estimaciones revisadas incluidas en el informe y deberá esperar hasta que reciba el

estado consolidado de las consecuencias para el presupuesto por programas.

43. **El Sr. Dutton** (Australia) comparte las preocupaciones formuladas por los representantes de Cuba y el Japón y también desea saber los criterios en que se basa la Secretaría para, por una parte, decidir qué necesidades adicionales se financiarán con cargo a conceptos ya consignados y, por otra, definir un orden de prioridad entre las distintas actividades imputables al fondo para imprevistos.

44. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a las preguntas y observaciones planteadas por las delegaciones, en primer lugar, ofrece precisiones sobre las consecuencias para el programa de las decisiones del Consejo Económico y Social. La decisión 2002/224 solamente supondrá una modificación del número de reuniones del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, lo que se traducirá en un mayor número de productos en el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas. Se ha presentado a la Comisión de Derechos Humanos y al Consejo un informe detallado de las consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión 2002/270 relativa al racismo. La decisión 2002/281 solamente tendrá consecuencias sobre el número de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos lo que, en su caso, se verá reflejado en el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas a finales del bienio. La decisión 2002/285 sólo implica un cambio del lugar de celebración del período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que será Nueva York y no Ginebra.

45. La decisión de financiar una actividad determinada con cargo a conceptos ya consignados se basa esencialmente en el calendario de los períodos de sesiones porque los gastos adicionales corresponden generalmente a los servicios de conferencias. Cuando, por motivo de fechas u otras consideraciones, los servicios de conferencias necesarios para las sesiones suplementarias establecidas no puedan prestarse con cargo a los recursos previstos, los costes correspondientes a esas sesiones deberán financiarse con cargo al fondo para imprevistos.

46. Por último, en lo que respecta al procedimiento para examinar el estado consolidado, es necesario que todas las comisiones principales hayan finalizado el 22 de noviembre sus trabajos sobre los asuntos que tengan consecuencias, de manera que la Secretaría reciba todas

las exposiciones de necesidades a finales de noviembre. Entonces podrá determinar el importe total de necesidades imputables al fondo para imprevistos. Si este importe supera el volumen de recursos disponibles en el fondo (lo que es probable), en virtud de las disposiciones de la resolución 42/211, habrá que determinar un orden de prioridad para las actividades con vistas a su modificación o posible aplazamiento, lo que hará necesario consultar detalladamente con las demás comisiones principales.

*Procedimientos administrativos revisados
relativos al Centro de Comercio Internacional
(A/C.5/57/14 y A/57/7/Add.10)*

47. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre la experiencia registrada en la aplicación de los procedimientos administrativos revisados relativos al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC que fueron aprobados por la Asamblea General en su decisión 53/411 B (A/57/14), dice que las Naciones Unidas y la OMC contribuyen en forma conjunta y equivalente a la financiación del presupuesto ordinario del CCI y subraya que el hecho de que ambas organizaciones cuenten con distintos procedimientos presupuestarios dificulta la tarea desde un punto de vista administrativo. Así, el ejercicio presupuestario de las Naciones Unidas es bienal, mientras que el de la OMC es anual, las operaciones financieras de las Naciones Unidas se expresan en dólares de los Estados Unidos, mientras que las de la OMC se expresan en francos suizos, y ambos organismos tienen diferentes mecanismos de examen y aprobación del presupuesto. Por tanto, el proceso de elaboración del presupuesto del CCI es bastante complicado, ya que debe garantizar que los dos organismos asignen el mismo importe a idénticos fines y que el CCI esté dotado de un presupuesto coherente y pueda funcionar sin problemas.

48. A fin de ilustrar la complejidad del proceso, el informe describe las distintas etapas de la preparación del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. La Secretaría se propone volver a examinar todo el proceso con la secretaría de la OMC para formular propuestas comunes y someterlas a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo General de la OMC, con vistas a reducir el número de documentos presupuestarios y simplificar el procedimiento actual de aprobación del presupuesto por programas del Centro.

No obstante, estas propuestas solamente tendrán consecuencias para los bienios posteriores a 2004-2005.

49. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/57/7/Add.10), dice que, en el párrafo 6 de dicho informe, la Comisión suscribe la citada propuesta.

*Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención
del Terrorismo de la Secretaría (A/57/152 y
Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y
A/57/152/Add.2 y A/57/7/Add.13)*

50. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría (A/57/152 y Corr.1, A/57/152/Add.1 y Corr.1 y A/57/152/Add.2), dice que dicho informe, preparado en respuesta a la resolución 56/253 de la Asamblea, que pidió al Secretario General que formulase propuestas para afianzar la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría en Viena, fue examinado inicialmente por la Tercera Comisión en relación con el tema 102 del programa.

51. En la sección V del informe principal se hace una relación de los recursos disponibles de conformidad con el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 que podrían utilizarse para ejecutar el programa de trabajo reforzado, así como de los recursos adicionales necesarios. En el presupuesto por programas se prevé la financiación de dos puestos del cuadro orgánico (1 de categoría P-4 y 1 P-5); no obstante, para ejecutar el programa de trabajo reforzado es preciso crear tres nuevos puestos del cuadro orgánico (1 de categoría D-1, 1 P-4 y 1 P-3) y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Las necesidades de recursos para financiar estos puestos y los gastos conexos, por un importe total de 563.800 dólares, se detallan en el anexo del documento A/57/152/Add.2.

52. El Sr. Sach señala a la atención de la Comisión el párrafo 2 de este documento, donde se precisa que si los puestos creados en 2003 no se ocupan hasta finales de 2003 o principios de 2004, la consignación presupuestaria necesaria para financiarlos se reduciría sustancialmente o se eliminaría. Habida cuenta del limitado importe de los recursos disponibles con cargo al fondo para imprevistos y dado que los puestos en cuestión deberán imputarse a dicho fondo, podrían crearse

estos puestos en 2003 y precisar que no se podrán ocupar hasta finales de 2003 o principios de 2004.

53. El documento sujeto a examen no recoge las consecuencias sobre el presupuesto por programas de la resolución A/C.3/57/L.10 aprobada por la Tercera Comisión el 10 de octubre de 2002, donde la Asamblea General toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la Subdivisión de prevención del terrorismo de la Secretaría, sino más bien de estimaciones revisadas.

54. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo (A/57/7/Add.13), precisa que las recomendaciones de la Comisión se citan en los párrafos 7 y 8 del informe. Puesto que el Secretario General ha presentado varias opciones para la financiación de los puestos suplementarios, la Comisión Consultiva decidió retener la que le pareció más apropiada y recomienda a la Quinta Comisión que los recursos adicionales necesarios, incluidos los puestos, se soliciten en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

55. Por otra parte, la Comisión Consultiva sugiere que el Secretario General pueda iniciar el proceso de contratación en 2003, en el entendimiento de que se informaría a los candidatos de que la disponibilidad de los puestos en cuestión estaría sujeta a la adopción de la decisión por la Asamblea General. Además, el Secretario General podría contratar personal con carácter temporario en 2003, con sujeción a la disponibilidad de fondos para el bienio 2002-2003, en el entendimiento de que la prolongación de sus funciones más allá del 31 de diciembre de 2003 estaría sujeta a la aprobación por la Asamblea de los recursos conexos para el bienio 2004-2005.

56. El Presidente de la Comisión Consultiva piensa que esta manera de proceder facilitará en gran medida el examen de la cuestión.

57. **El Sr. Yamanaka** (Japón) toma nota con satisfacción del informe de la Comisión Consultiva y se pregunta si la Quinta Comisión es el órgano competente para examinar una propuesta relativa al programa de trabajo de la Secretaría, al no tratarse de un informe de las consecuencias para el presupuesto por programas ni de un proyecto de estimaciones revisadas. No obstante, se adhiere a la idea de la Comisión Consultiva de que los

recursos adicionales necesarios, incluidos los puestos, deben solicitarse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

58. **El Sr. Bouheddou** (Argelia) se congratula de que el Secretario haya elaborado finalmente el informe solicitado por la Asamblea General en su resolución 56/253. Concede especial interés a la cuestión del fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría. El informe del Secretario General responde a la preocupación de que el Centro ejecute eficazmente su programa de trabajo y cumpla los mandatos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo. También se declara satisfecho por las recomendaciones formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 7 y 8 de su informe. Seguirá de cerca esta cuestión en el marco de las consultas oficiosas.

59. **La Sra. Buergo** (Cuba) declara que su país se pregunta por el procedimiento que seguirá la Comisión. Observa con satisfacción que el representante del Secretario General mencionó, en el párrafo 2 del documento A/57/152/Add.2, la resolución 42/211 de la Asamblea General relativa al fondo para imprevistos, y espera que el Secretario General no se limite a esforzarse por aplicarla, sino que lo consiga. Observa en el párrafo 2 de dicho documento que, hasta ese momento, no había sido posible determinar las actividades previstas en la sección 14 del presupuesto por programas que pudieran cancelarse, aplazarse o modificarse a favor del fortalecimiento de la Subdivisión en cuestión. Recuerda las disposiciones del párrafo 6 del anexo de la resolución 42/211, según el cual los respectivos órganos legislativos deberán escoger entre las opciones incluidas en cada exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y en cada propuesta de estimación revisada cuando consideren la aprobación de la resolución o decisión del caso. La Quinta Comisión debería tener una idea más clara de las actividades que tienen menor prioridad y que se pueden aplazar o modificar.

60. Además, tomando nota de que la propuesta formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 7 de su informe facilitaría el examen de la cuestión por la Comisión, no comprende por qué se debe cambiar el procedimiento y se pregunta si la solución propuesta por la Comisión Consultiva no incrementará la carga de trabajo de la Comisión. Desea que el Presidente de la Comisión Consultiva ofrezca aclaraciones sobre este asunto.

61. **El Sr. Chaudry** (Pakistán) afirma que, para delimitar bien la cuestión, es preciso leer toda una serie de documentos: el informe del Secretario General, sus adiciones y correcciones, las resoluciones 253, 123 y 261 de la Asamblea General, la resolución aprobada en julio por el Consejo Económico y Social sobre la cuestión, la resolución 1373 del Consejo de Seguridad y el informe de la Comisión Consultiva. Además, en la resolución A/C.3/57/L.10 aprobada por la Tercera Comisión, no se menciona expresamente el fortalecimiento del mandato de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, pero sí se proponen varias opciones para la financiación de las actividades de lucha contra el terrorismo. Desea conocer las medidas que se han adoptado al respecto.

62. El Pakistán desea saber también si la Comisión ha examinado ya las necesidades adicionales previstas en el documento A/57/152 y en qué momento se le presentará un informe de las consecuencias financieras. Aparte de los dos puestos del cuadro orgánico ya incluidos en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, habría sido fácil prever los nuevos puestos propuestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, como propuso la Comisión Consultiva, en lugar de imputarlos al fondo para imprevistos, ya muy utilizado.

63. El Pakistán acoge con agrado la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 7 de su informe y toma nota de la formulada en el párrafo 8. No obstante, teme que el procedimiento propuesto sienta precedente e infrinja los procedimientos habituales de gestión de los recursos humanos. Desea que el Presidente de la Comisión Consultiva opine sobre este aspecto. Se une a la opinión expresada por el representante del Japón y piensa que la Comisión debería aprobar la recomendación incluida en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva.

64. **El Sr. Kelapile** (Botswana) dice que, como observó el representante de Argelia, el Grupo de Estados de África tomó nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo. A este respecto, recuerda que, en el marco del examen de la resolución 56/253 de la Asamblea General, el Grupo de los Estados de África manifestó un interés especial en el fortalecimiento de esta Subdivisión, subrayando que los países en desarrollo, en particular los africanos, necesitan recibir ayudas importantes que les permitan contribuir eficazmente a la lucha contra el terrorismo.

65. El representante de Botswana toma nota de los comentarios del representante del Secretario General sobre los problemas del fondo para imprevistos y acoge favorablemente la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la financiación de los puestos suplementarios propuestos.

66. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) considera que se trata de una cuestión muy importante y recuerda que su país ha declarado en numerosas ocasiones que el empeño por prevenir el terrorismo es prioritario.

67. No obstante, al igual que el representante del Japón, se pregunta por el origen de la propuesta y si la Comisión está en condiciones de examinar el fondo de las cuestiones relativas al programa. Asimismo, se suma a los comentarios de otras delegaciones sobre la situación del fondo para imprevistos y la necesidad de establecer prioridades. Estas propuestas tienen consecuencias sobre el presupuesto por programas actual, pero también sobre los presupuestos para períodos posteriores.

68. Desea que las propuestas relativas al fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría se incluyan en la lista de propuestas de necesidades y conceptos consignados para los que la Comisión debe establecer prioridades. En cuanto al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, el Secretario General deberá examinar la cuestión en el marco del examen de todas las actividades prioritarias que se ha comprometido a iniciar en su última propuesta de reforma.

69. **El Sr. Mazumdar** (India) reconoce que la cuestión es muy compleja, pero subraya que no se debe perder de vista el objetivo esencial, que es luchar contra el terrorismo.

70. Hace suyas las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos de América, Botswana y Argelia, que apoyaron firmemente las propuestas, y suscribe las recomendaciones del Secretario General y de la Comisión consultiva. Observa que la Tercera Comisión aprobó una resolución sobre el asunto y piensa que la Quinta Comisión no debe volver a examinar el fondo de las resoluciones aprobadas por otras Comisiones.

71. **El Sr. Kramer** (Canadá), tomando nota de las preocupaciones expresadas en relación con que sea la Quinta Comisión la que examine documentos de este tipo, en lugar de las comisiones técnicas, expresa su

firme apoyo a la propuesta destinada a fortalecer la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría. Acoge favorablemente la propuesta de la Comisión Consultiva, que debe permitir a la Secretaría iniciar ciertas actividades durante el bienio en curso y examinar todas las cuestiones de financiación durante el próximo ejercicio presupuestario, sin que sea preciso recurrir al fondo para imprevistos y sin que el Secretario General vea limitada su libertad de actuación.

72. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a los comentarios de las delegaciones, dice que la Secretaría no publicará ningún informe de consecuencias de las medidas propuestas sobre el presupuesto por programas ya que el informe del Secretario General, que es el equivalente a las estimaciones revisadas, responde a un mandato de la Asamblea General en su resolución 56/253. Los párrafos 13 a 22 del informe principal (A/57/152) y de la adición 2 contienen todos los elementos necesarios para una revisión de las estimaciones de necesidades.

73. En cuanto al examen de fondo por los organismos técnicos, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó la cuestión en julio de 2002, como se indica en el documento A/57/152/Add.1, y transmitió su informe al Consejo Económico y Social. Además, la Tercera Comisión estudió las propuestas destinadas a facilitar la prestación de asistencia legislativa y de fortalecimiento de las capacidades o a prestar dicha asistencia, a identificar y difundir las mejores prácticas y a identificar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia conexas, así como a fomentar la concienciación sobre tales vínculos.

74. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en respuesta a los comentarios de las delegaciones sobre la recomendación del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva (A/57/7/Add.13), dice que no es la primera vez que dicha Comisión formula una recomendación de este tipo. En ocasiones anteriores, la Comisión Consultiva ya recomendó a la Quinta Comisión que financiara nuevas necesidades mediante conceptos ya consignados o que las aplazara hasta el siguiente bienio, en lugar de asignarlas al fondo para imprevistos.

75. No existe ningún riesgo de que esta recomendación sienta precedente, como menciona el representante del Pakistán, dado que depende de una condición: la aprobación

por la Asamblea General del número y la categoría de los puestos propuestos para el bienio 2004-2005.

76. Por último, el procedimiento propuesto no aumentará la carga de trabajo de la Comisión, como teme el representante de Cuba, sino que, al contrario, requiere menos trabajo que si la Quinta Comisión debiera analizar las diferentes opciones propuestas por el Secretario General y clasificarlas por orden de prioridad.

77. **El Sr. Yamanaka** (Japón) subraya que el procedimiento de publicar correcciones para modificar los temas del programa de un documento da lugar a ambigüedades. Además, de la respuesta del representante de la Secretaría no se deduce claramente si la Tercera Comisión ha realizado un examen de fondo de las medidas propuestas o si se conforma, en el párrafo 2 de la resolución A/C.3/57/L.10, con tomar nota con satisfacción del informe del Secretario General.

Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno (A/57/365 y A/57/7/Add.11)

78. **El Sr. Myat** (Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas), presentando el informe del Secretario General sobre el asunto, indica que este informe es resultado de una serie de reuniones interinstitucionales celebradas a partir de enero de 2002 en el marco de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad; fue aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en nombre de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Tiene debidamente en cuenta el informe del Secretario General sobre rendición de cuentas y responsabilidad (A/55/270).

79. El informe enumera todos los agentes del sistema de las Naciones Unidas y de los distintos niveles jerárquicos que tienen responsabilidades en materia de seguridad y precisa la naturaleza de dichas responsabilidades. Igualmente, trata los mecanismos aplicados para hacer efectiva la rendición de cuentas y, en concreto, los siguientes aspectos: elección de las personas a quienes se asignarán responsabilidades en materia de seguridad, autoaprendizaje y capacitación de los interesados, gestión del desempeño, inspección y examen. Por último, analiza si es práctico establecer un sistema de incentivos. El anexo incluye una exposición de la

política general en materia de seguridad adoptada por todos los organismos de las Naciones Unidas.

80. La capacitación es un aspecto esencial del mecanismo de rendición de cuentas aplicado. En enero se distribuirá un CD-ROM sobre sensibilización acerca de aspectos básicos de la seguridad a todos los funcionarios asignados a misiones sobre el terreno, que deberán estudiar antes de incorporarse al puesto. Continúa la capacitación de los responsables seleccionados y de los miembros de los equipos de seguridad y se están estudiando nuevos proyectos destinados a reforzar esta capacitación. Cuando la Oficina del Coordinador disponga del personal necesario, iniciará misiones de inspección y verificación de la capacitación del personal conforme a sus responsabilidades. Todas las incidencias graves de seguridad se investigarán y la Oficina del Coordinador extraerá las conclusiones oportunas.

81. En lo que respecta al personal de las oficinas exteriores, 98 de los 100 puestos del cuadro orgánico aprobados estaban ocupados en junio de 2002. En cada lugar de destino, se elaboró un presupuesto ordinario para cubrir las necesidades de funcionamiento del servicio de seguridad. En la Sede, la Oficina deberá esperar el traslado a locales más amplios para iniciar la contratación del personal adicional necesario, traslado que deberá efectuarse en breve.

82. El marco descrito en el informe debe ir acompañado por la aplicación de sistemas de rendición de cuentas análogos en otros ámbitos. Además, dada la diversidad de normas y procedimientos relacionados con el personal en los distintos organismos de las Naciones Unidas, es imposible prever un sistema de sanciones aplicable de manera uniforme. Por último, es indispensable que los Estados Miembros, por su parte, actúen de manera coherente para que las agresiones contra el personal de las Naciones Unidas no queden impunes, como sucede con demasiada frecuencia.

83. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión sobre el asunto, señala a la atención las conclusiones de la Comisión que figuran en el párrafo 8. Hace notar la calidad del informe presentado por el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas e indica que la Comisión seguirá de cerca los resultados del nuevo mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad aplicado a la seguridad.

84. **La Sra. Atwool** (Estados Unidos de América) pregunta sobre la posibilidad de presentar un informe anual sobre los mecanismos de rendición de cuentas y responsabilidad. En concreto, desea saber si el sistema de incentivos se ha aplicado realmente y con qué resultados.

85. **El Sr. Myat** (Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas) responde que el informe del Secretario General expone detalladamente los mecanismos aplicados para que los distintos responsables de la seguridad cumplan sus respectivas funciones. El seguimiento de estos mecanismos será objeto de informes futuros.

86. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) considera que, con miras a la racionalización de la documentación, no es necesario un informe individual sobre las medidas de rendición de cuentas; este aspecto podrá tratarse en el informe general sobre la aplicación del mecanismo puesto en marcha.

87. **El Presidente** propone que la Secretaría elabore un proyecto de decisión, destinado a su análisis por la Quinta Comisión, donde recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, publicado con la signatura A/57/365, y haga suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe A/57/7/Add.11.

88. *Así queda acordado.*

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina
(A/57/449 y A/57/486)

89. **El Sr. Halbwachs** (Subsecretario General, Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre la propuesta de donación al Gobierno de Bosnia y Herzegovina de bienes de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), dice que el mandato de la Misión llegará a su fin el 31 de diciembre de 2002. Por consiguiente, en el marco de la disposición de bienes de la Misión, se propone donar al Gobierno de Bosnia y Herzegovina bienes con un valor de inventario de 7,1 millones de dólares. Se invita a la Asamblea General a que se pronuncie sobre dicha donación de acuerdo con las disposiciones establecidas en el párrafo 4 del informe.

90. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión sobre la cuestión, llama la atención sobre la recomendación de la Comisión, expresada en el párrafo 5 de su informe, afirmando que dicha recomendación se dirige a la Asamblea General, y no a la Quinta Comisión.

91. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) desea saber si, en el marco de esta misión, las Naciones Unidas han incurrido en gastos, debido a que el Gobierno de Bosnia y Herzegovina no haya respetado el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

92. **El Sr. Halbwachs** (Subsecretario General, Contralor) responde que, según la información de que dispone, las Naciones Unidas no han incurrido en ningún gasto de este tipo en el marco de la Misión.

93. **El Presidente** propone que la Secretaría elabore un proyecto de decisión, que sería examinado por la Quinta Comisión, en que recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General sobre la propuesta de donación de bienes al Gobierno de Bosnia y Herzegovina, así como del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que apruebe la donación de bienes al Gobierno de Bosnia y Herzegovina.

94. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.